PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 259.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 10 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION" – ID 364417.----------

Asunción, 04 de junio de 2019

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 180-19 de fecha 16 de mayo de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 03/2019 "Adquisición de neumáticos para vehículos del parque automotor del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación" – ID 364417; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 01/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos montos totales son:----------*

Nº	*OFERENTE*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*TRANSITAPUA S.R.L. RUC Nº 80040130-1*	***Gs. 40.702.000.-***
2	*AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC Nº 80003251-9*	***Gs. 45.990.340.-***
3	*IMPORTADORA AVENIDA S.A. RUC Nº 80012711-0*	***Gs. 47.815.500.-***

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que las ofertas presentadas por las firmas TRANSITAPUA S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E., han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.----------

Que, sin embargo, con relación a la firma Importadora Avenida S.A., la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que la misma no extendió debidamente la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (requisito de carácter sustancial), por haber consignado incorrectamente dicha documentación a favor de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), y no a favor del MITIC, por lo que su oferta debe ser desestimada, de conformidad con los arts. 58, numeral 3, 60, numeral 1, y 61, inc. a), numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719.----------

Que, igualmente la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones señala que: "Se ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. el mismo presenta una cotización de un 23% (veintitrés por ciento) sobre el precio referencial correspondiente al ÍTEM Nº 8 - CUBIERTA PARA CAMIONETA, constatándose que se encuentra por encima de los márgenes establecidos en la carta de invitación y anexos, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 411/18. Al respecto, fue emitida la NOTA N UOC Nº 093-19 de fecha 07 de mayo de 2019, por la cual fue solicitada la aclaratoria correspondiente al desglose del precio unitario del ítem ofertado (...) El oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E, procedió al envío de la contestación, por medio electrónico, dentro del plazo establecido y en la que se detalla, entre otros, el desglose del precio unitario (...). Del análisis del desglose remitido por el oferente, se concluye que el mismo justifica la composición de los precios ofertados, por lo que se concluye que el mismo es ejecutable y aceptable".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 259.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 10 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION" – ID 364417.----------

Que, en cuanto a la firma TRANSITAPUA S.R.L., la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que por Nota N UOC Nº 092-19 le fue solicitada a dicho oferente la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (De conformidad al Anexo B DDLC, numeral 9), y habiéndose cumplido el plazo de contestación no hubo respuesta por parte del mismo, por lo que su oferta es desestimada de conformidad con los arts. 49, 58, numeral, y 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719.----------

Que, de conformidad a lo establecido en artículo 34 de la Ley Nº 2.051/2003, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación de la Contratación Directa (CD) MITIC Nº 03/2019 "Adquisición de neumáticos para vehículos del parque automotor del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación" – ID 364417, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por un monto total de Gs. 45.990.340 (guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos noventa mil trescientos cuarenta).----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000066/2019 de fecha 22 de abril de 2019, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 390 – Otros Bienes de Consumo, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, por un monto de Gs. 59.783.258 (guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 76 de fecha 18 de febrero de 2019, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2019, aprobado por Ley Nº 6.258/2019, prevé los recursos necesarios en el rubro respectivo.----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 01/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, y adjudicar a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 03/2019 "Adquisición de neumáticos para vehículos del parque automotor del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación" – ID 364417.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 259.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 10 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION" – ID 364417.----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Aprobar*** *el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 01/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 03/2019 "Adquisición de neumáticos para vehículos del parque automotor del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación" – ID 364417, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Adjudicar****, por el total, el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 03/2019 "Adquisición de neumáticos para vehículos del parque automotor del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación" – ID 364417, de conformidad a lo establecido en artículo 34 de la Ley Nº 2.051/2003, y según el detalle que se inserta a continuación:----------*

					OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A.I.E RUC Nº 80003251-9			
Ítem	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cant***	***Presentación***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	*Cubierta para automóvil*	*Unidad*	*4*	*EVENTO*	*FATE O*	*ARGENTINA*	*246.440*	*985.760*
2	*Cubierta para automóvil*	*Unidad*	*4*	*EVENTO*	*FATE O*	*ARGENTINA*	*286.700*	*1.146.800*
3	*Cubierta para camioneta*	*Unidad*	*8*	*EVENTO*	*FATE O*	*ARGENTINA*	*505.080*	*4.040.640*
4	*Cubierta para camioneta*	*Unidad*	*8*	*EVENTO*	*BRIDGESTONE*	*COSTA RICA*	*647.820*	*5.182.560*
5	*Cubierta para camioneta*	*Unidad*	*4*	*EVENTO*	*FATE O*	*ARGENTINA*	*336.720*	*1.346.880*
6	*Cubierta para camioneta*	*Unidad*	*8*	*EVENTO*	*FATE O*	*ARGENTINA*	*520.940*	*4.167.520*
7	*Cubierta para camioneta*	*Unidad*	*35*	*EVENTO*	*FATE O*	*ARGENTINA*	*638.060*	*22.332.100*
8	*Cubierta para camioneta*	*Unidad*	*4*	*EVENTO*	*FIRESTONE*	*COSTA RICA*	*922.320*	*3.689.280*
9	*Cubierta para camioneta*	*Unidad*	*4*	*EVENTO*	*FATE O*	*ARGENTINA*	*376.980*	*1.507.920*
10	*Cubierta para camioneta*	*Unidad*	*4*	*EVENTO*	*COOPER*	*MEXICO*	*397.720*	*1.590.880*
							MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN	***Gs 45.990.340***

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 259.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 10 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION" – ID 364417.----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en el artículo 2º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 390 – Otros Bienes de Consumo, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro